

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CLIMATIZACIÓN

Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia (AIRM).

OCTUBRE 2026

El contenido de este documento es propiedad de Aena SCAIRM, no pudiendo ser reproducido, ni comunicado total o parcialmente a otras personas distintas de las incluidas en esta lista de distribución adjunta a este documento, sin la autorización expresa de Aena SCAIRM.

INDICE

1. OBJETO.....	3
2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	3
3. PLAZO DE GARANTÍA.....	6
4. NORMATIVA APLICABLE	6
5. DOCUMENTACIÓN	6
6. CONDICIONES.....	7
7. INTERPRETACIÓN DE LOS TRABAJOS	8
8. CERTIFICACIÓN.....	8
9. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	8
10. FORMA DE ADJUDICACIÓN	8
11. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN Y PRESUPUESTO	8
12. MEDIOS HUMANOS.....	9
13. MEDIOS MATERIALES.	10
14. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	10
15. CONFIDENCIALIDAD	10
16. RESPONSABILIDADES	10

1. OBJETO.

El Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM) dispone de 2 Enfriadoras y 3 Bombas de Calor que dan servicio a la Terminal de Pasajeros. Dichos equipos, presentan equipamiento que ha sobrepasado su vida útil, no siendo, posible su utilización a máximo rendimiento, en este momento.

Además, en el caso de la Enfriadora 2, se observa una pérdida en el circuito de gas que ha de ser localizada y reparada. Para seguidamente proceder a la recarga del gas perdido.

Por ello es necesaria la sustitución del equipamiento descrito en este documento, así como la reparación de fugas, reposición de gas, sustitución de elementos de control, ventiladores, válvulas y variadores, con el fin de recuperar las prestaciones y el potencial real de las enfriadoras y bombas de calor disponibles, así como evitar futuras roturas o mayores pérdidas de rendimiento.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Todas las máquinas de este expediente son de la marca DAIKIN, por lo que los equipamientos deberán ser compatibles con los modelos especificados.

El alcance de los trabajos a desarrollar particularizado por equipo es el siguiente:

2.1. ENFRIADORA 1

Modelo: EWADC10C – XSB02 // OV10-01253/10/1

Los trabajos consisten en la sustitución de ventiladores, en el cambio de aceite y de los filtros en ambos circuitos.

Para lo que se requiere el siguiente material y trabajos a realizar:

Materiales:

- 3 Ventiladores
- Cambio de aceite y filtros.
 - 40 L de Aceite
 - 2 Filtros de aceite
 - 8 Filtros deshidratadores
 - 2 Juntas del filtro de aceite

Trabajos a realizar:

- Sustitución de los 3 ventiladores
- Recogida de refrigerante según normativa en botella de recuperación.
- Extracción de aceite compresor, sustitución filtro de aceite, junta filtro de aceite y filtro deshidratador.
- Introducir carga de aceite nueva según lo extraído.
- Deshidratado del circuito mediante vacío.
- Introducir carga de refrigerante extraído, y reposición en caso necesario.
- Pruebas de funcionamiento y cálculo de rendimiento.

2.2. ENFRIADORA 2

Modelo: EWADC10C – XSB02 // OV11-01252/10/1

Los trabajos consisten en la sustitución de ventiladores, en el cambio de aceite y de los filtros en ambos circuitos, así como la detección de fugas y reparación con el material específico.

Para lo que se requiere el siguiente material y trabajos a realizar:

Materiales:

- 2 ventiladores
- 2 botellas de gas nitrógeno.
- 4 botellas de recuperación de gas
- Cambio de aceite y filtros.
 - 40 L de Aceite

- 2 Filtros de aceite
- 8 Filtros deshidratadores
- 2 Juntas del filtro de aceite

Trabajos a realizar:

- Sustitución de 2 ventiladores
- Recuperación de gas refrigerante existente, según normativa, en botella de recuperación.
- Realización de pruebas de estanqueidad con nitrógeno seco y posteriormente de vacío.
- Comprobaciones de funcionamiento.
- Extracción de aceite del compresor, sustitución filtro de aceite, junta filtro de aceite y filtro deshidratador.
- Introducir carga de aceite nueva según lo extraído.
- Deshidratado del circuito mediante vacío.
- Detección y reparación de fugas, y reposición en caso necesario.
- Introducir carga de refrigerante extraído.
- Pruebas de funcionamiento y cálculo de rendimiento.

2.3. BOMBA DE CALOR 1

Modelo: EWAYD510BZSSB01 // OV11-01254/20/1

Los trabajos consisten en el desmontaje y sustitución del controlador así como la configuración y ajuste de parámetros. Se llevará a cabo el control de fugas de los diferentes circuitos, así como la reparación de las mismas. En particular, la reparación de la fuga del tornillo del compresor y tapa del filtro deshidratador del circuito 1, la reparación de fuga de la llave de descarga del compresor en el circuito 2 y la sustitución de la válvula de expansión del circuito 3.

Se realizará el cambio de aceite y filtros del compresor de los tres circuitos, y se recuperará el refrigerante de los circuitos, para su posterior recarga con el gas existente y/o el gas nuevo que sea necesarios en cada caso. En el circuito 3, que se encuentra vacío será necesario sobrepresionar el circuito con nitrógeno en seco.

Para lo que se requiere el siguiente material y trabajos a realizar:

Materiales:

- 1 Válvula de expansión
- 1 Controlador PC05 + CAREL DRIVER EVO/ EVD EVOLUTION + DISPLAY.
- 3 Botellas de gas nitrógeno.
- 6 Botellas de recuperación de gas.
- Cambio de aceite y filtros:
 - 40 L de Aceite
 - 3 Filtros de aceite
 - 3 Filtros deshidratadores
 - 1 Kit de Juntas del compresor
 - 3 Juntas de filtro de aceite.

Trabajos a realizar:

- Montaje de nuevo controlador PC05 + CAREL DRIVER EVO + DISPLAY, incluido el desmontaje del controlador anterior y el ajuste de parámetros y configuración del nuevo.
- Control de fugas.
 - Circuito 1
 - Recuperación de refrigerante y reparación de fuga de circuito 1.
 - Cambio de aceite y filtros de compresor y comprobación de parámetros en variador
 - Circuito 2
 - Recuperación de refrigerante y reparación de fuga en llave de descarga del compresor
 - Cambio de aceite y filtros.
 - Circuito 3
 - Sustitución de 1 válvula de expansión.

- Carga completa de refrigerante.
- Sobrepresionar circuito con nitrógeno para descartar fugas.
- Cambio de aceite y filtros.
- Pruebas de funcionamiento y cálculo de rendimiento.

2.4. BOMBA DE CALOR 2

Modelo: EWAYD510BZSSB01 // OV11-01254/10/1

Los trabajos consisten en el desmontaje y sustitución del ventilador del circuito 3, así como el cambio de aceite y filtros de los compresores de todos circuitos. Se llevará también a cabo el control de fugas del circuito 1 y 2, para lo que se recuperará el refrigerante, para su posterior recarga con el gas existente y/o el gas nuevo que sea necesarios en cada caso.

Para lo que se requiere el siguiente material y trabajos a realizar:

Materiales:

- 1 Ventilador
- 1 Botellas de gas nitrógeno.
- 2 Botellas de recuperación de gas.
- Material de reparación de fugas.
- Cambio de aceite y filtros:
 - 40 L de Aceite
 - 3 Filtros de aceite
 - 2 Filtros deshidratadores
 - 2 Kit de Juntas del compresor
 - 3 Juntas de filtro de aceite

Trabajos a realizar:

- Control de fugas.
Circuito 1
 - Recuperación de refrigerante y reparación de fuga en llave de descarga del compresor.
 - Cambio de aceite y filtros.Circuito 2
 - Recuperación de refrigerante y reparación de fuga en llave de descarga del compresor.
 - Cambio de aceite y filtros.Circuito 3
 - Sustitución de ventilador M303.
 - Cambio de aceite y filtros
- Pruebas de funcionamiento y cálculo de rendimiento.

2.4. BOMBA DE CALOR 3

Modelo: EWAYD510BZSSB01 // OV11-01254/30/1

Los trabajos consisten en el desmontaje y sustitución del ventilador Q301, así como el cambio de aceite y filtros de los compresores de todos circuitos. Se realizarán pruebas de estanqueidad y de vacío para el control de fugas de los circuitos, e recuperará el refrigerante, para su posterior recarga con el gas existente y/o el gas nuevo que sea necesarios en cada caso. A su vez, la sustitución del variador CFD de compresor de 75 kW con junteo.

Para lo que se requiere el siguiente material y trabajos a realizar:

Materiales:

- 1 Variador compredor de 75kW con junteo.
- 1 Motor del ventilador Q301.
- 2 Botellas de gas nitrógeno.

- 1 Botella de recuperación de gas.
- Material de reparación de fugas.
- Cambio de aceite y filtros:
 - 40 L de Aceite
 - 3 Filtros de aceite
 - 2 Filtros deshidratadores
 - 1 Kit de Juntas del compresor
 - 3 Juntas de filtro de aceite

Trabajos a realizar:

Circuito 1

- Sustitución del variador de 75kW del compresor
- Recuperación de refrigerante y reparación de fuga en llave de descarga del compresor.
- Cambio de aceite y filtros.

Circuito 2

- Recuperación de refrigerante y reparación de fuga en llave de descarga del compresor.
- Cambio de aceite y filtros.

Circuito 3

- Sustitución de ventilador Q301.
- Cambio de aceite y filtros.
- Pruebas de funcionamiento y cálculo de rendimiento.

Además, se incluye una partida alzada para materiales no incluidos para la reparación de fugas y para gas R134A.

3. PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía mínimo para los materiales nuevos será de TRES (3) años a partir de la fecha de la factura de la instalación, y de SEIS (6) meses para reparaciones.

Los materiales de marcas comerciales o productos cuyo fabricante conceda un plazo de garantía mayor, en cuyo caso ése será el plazo de garantía para el producto en concreto.

Para verificar este hecho, el responsable de la expediente podrá solicitar al adjudicatario junto con la ficha técnica de los materiales, una declaración del fabricante donde se especifique la garantía comercial a la que está sometida el producto, a la emisión de la factura.

4. NORMATIVA APLICABLE

Todos los trabajos se harán con estricta sujeción a toda la normativa legal vigente y a la normativa interna de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U, así como a las instrucciones e indicaciones que den los representantes de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. designados al efecto.

El incumplimiento de dicha normativa podrá facultar al Aeropuerto para impedir la progresión de los trabajos en tanto no se corrija aquella actitud, sin que las posibles demoras ocasionadas puedan argüirse para justificar retrasos en la finalización de los servicios contratados.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes, en cualquier momento del contrato, en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo que sean aplicables trabajos objeto de esta memoria.

Se aplicará siempre la última versión disponible y vigente de las Normas y Reglamentos que afecten a los trabajos en el transcurso de la vida del contrato, pudiendo ser esta de carácter regional, nacional o comunitaria.

5. DOCUMENTACIÓN

Antes del inicio de los trabajos, la empresa adjudicataria presentará, como mínimo, la siguiente documentación:

- Justificante de haber realizado la Coordinación de Actividades Empresariales (a través de la web de AENA <https://cae.aena.es/presal/>)
- Apertura de centro de trabajo en caso necesario.
- Plan de Seguridad y Salud de los trabajos comprendidos en el objeto de la memoria.

Igualmente, al finalizar la instalación, el adjudicatario deberá entregar a la persona designada del aeropuerto la siguiente documentación:

- Fichas técnicas de los materiales utilizados.
- Certificados de calidad de los materiales utilizados (cumplimiento de normativa, normas UNE, marcado CE).
- Certificado de gestión de residuos.
- Estado de la instalación al completo tras finalizar las actuaciones junto con informe de resultados de las pruebas de funcionamiento realizadas durante la instalación, rendimientos y la puesta en servicio de la instalación.

6. CONDICIONES

El adjudicatario dispondrá de 10 días hábiles para realizar las inspecciones y tomas de datos adicionales que considere, así como para presentar la documentación pertinente, propuesta de materiales a emplear y corroborar el plan de trabajos.

El adjudicatario, una vez aprobada la propuesta por parte de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. dispondrá de un máximo de 4 meses para ejecutar los trabajos objeto de la presente memoria, disponiendo del resto del período de vida del contrato para presentar la documentación asociada a los mismos.

Los trabajos no se llevarán a cabo sin la aprobación previa y expresa de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U., y siempre se realizará coordinando fechas y horarios con AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. y con presencia de personal de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. cuando así ésta lo determine.

En caso de algún trabajo se realice sin acuerdo previo con AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. o sin presencia de personal de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. cuando ésta así lo determine, podrá conllevar por parte del adjudicatario la retirada de los elementos instalados sin coste alguno para AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.

Se contempla el trabajo nocturno y en festivos, si fuese necesario, según las directrices dadas por AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U., y la parte proporcional de útiles, medios materiales y costes indirectos, sin que por ello se produzca incremento económico en la certificación de los trabajos.

En ningún caso, la Empresa Adjudicataria acometerá trabajo alguno si existe riesgo para las personas. De detectarse la posibilidad de la producción de riesgos, el Coordinador del expediente, de la Empresa Adjudicataria comunicará estos hechos al Responsable del expediente para que determine las acciones oportunas, aprobando o cancelando la ejecución de los trabajos.

El Adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones de la ejecución de los trabajos.

En caso de que algún material se entregue defectuoso, el adjudicatario será responsable de su retirada y suministrar el nuevo material sin coste alguno para AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.

Será por cuenta del adjudicatario lo siguiente:

- Desplazamientos para la toma de medidas, datos, etc., así como la realización de propuestas mediante bocetos, planos, etc.
- Medios materiales o herramientas que se necesite para cumplir con los trabajos previstos en el presente documento, incluidas medidas de señalización de zonas de trabajo.
- Gastos derivados de averías, accidentes o daños que se produzcan durante la ejecución del contrato y procedan de falta de precaución.
- Gastos derivados del cumplimiento de la normativa de seguridad, autorizaciones y pases de personas y vehículos.
- Los gastos necesarios para el cumplimiento de las condiciones y prescripciones medioambientales aplicables.

- Gastos relativos a todas las actuaciones asociadas a la Prevención de Riesgos Laborales y de Coordinación de Seguridad y Salud en Obras de Construcción, incluso la relativa a actuaciones administrativas asociadas.
- Todos los trámites, proyectos y/o inspecciones por Organismos de Control necesarios para lograr la pertinente legalización de la instalación ante los organismos competentes.
- La obtención de los permisos y licencias de particulares u Organismos Oficiales que se requieran para la realización de los trabajos encomendados, así como el abono de impuestos, tasas, cánones, compensaciones e indemnizaciones a que dé lugar el desarrollo de los mismos.
- Todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio, medios materiales, tasas (acreditaciones, acceso a lado aire en su caso), etc.

7. INTERPRETACIÓN DE LOS TRABAJOS

La interpretación de los trabajos, en caso de duda, corresponde al Responsable del Expediente designado por AENA SCAIRM S.M.E., S.A.U.

Asimismo, cualquier duda, omisión o error que se advierta en el cuerpo del documento por parte de la contrata, deberá ser puesto de manifiesto, ante la D.F. en el plazo más breve posible y siempre antes de que se ejecute la unidad correspondiente.

Se expresa, de forma manifiesta, que en todas y cada una de las unidades que componen la presente memoria, se consideran incluidos todos los materiales, tiempos y operaciones auxiliares necesarias para su correcta ejecución, aun no estando reflejados exhaustivamente en la correspondiente descomposición del precio unitario que se trate.

El precio fijado para los materiales es una referencia a la calidad de los mismos. Las omisiones o descripciones erróneas de los detalles del expediente que sean manifiestamente indispensables para llevar a cabo el espíritu o intención que por uso y costumbre deba ser realizado, no sólo no exime al Adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que por el contrario le obliga a hacerlo como si hubiera estado completa y correctamente especificados.

En cualquier caso, el Adjudicatario no tomará a su favor error u omisión que pudiera existir en la memoria.

8. CERTIFICACIÓN

Tras la ejecución de los trabajos, AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. emitirá las certificaciones correspondientes, por lo realmente ejecutado según los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, que será conciliada con la factura que posteriormente solicitará Gerencia de Administración y Control al adjudicatario.

Las certificaciones se podrán efectuar mensualmente, tras la aprobación del aeropuerto y la conformidad con el material suministrado y la instalación realizada.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución total del expediente es de **cuatro (4) meses**, contados desde la fecha del acta de inicio del expediente.

10. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El expediente será adjudicado a la empresa que presente mejor baja a la totalidad del presupuesto del punto 11, sin superar en ningún caso el precio marcado en el mismo para cada partida, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

La adjudicación se efectuará por el importe más económico.

11. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN Y PRESUPUESTO

El importe total máximo de la licitación asciende a **145.000 € (Ciento cuarenta y cinco mil euros)** impuestos excluidos.

El capítulo 1 se realizará según la baja ofertada, y el capítulo 2 serán partidas alzadas a justificar aplicando la baja ofertada, sin obligación por parte de AENA SCAIRM de ejecutar dicha partida al completo,

CAPÍTULO 1	Ud	Precio ud. €	Precio €
ENFRIADORA 1			
Cambio de ventiladores, incluye instalación conforme punto 2 del PPT	3	3.771,74	11.315,22
Cambio de aceite y filtros conforme punto 2 del PPT	1	7.290,74	7.290,74
ENFRIADORA 2			
Cambio de ventiladores, incluye instalación conforme punto 2 del PPT	2	3.771,74	7.543,48
Cambio de aceite y filtros conforme punto 2 del PPT	1	7.290,74	7.290,74
Equipo de detección de fugas de circuito 2	1	12.571,43	12.571,43
BOMBA DE CALOR 1			
Válvula de expansión, incluye instalación conforme punto 2 del PPT	1	8.600,00	8.600,00
Botella de Nitrogeno	3	118,30	354,90
Controlador PC05 + CAREL DRIVER EVO + DISPLAY incluye instalación conforme punto 2 del PPT	1	14.000,00	14.000,00
Cambio de aceite y filtros conforme punto 2 del PPT	1	7.290,74	7.290,74
BOMBA DE CALOR 2			
Cambio de ventiladores (M303), incluye instalación conforme punto 2 del PPT	1	10.771,74	10.771,74
Botella de Nitrogeno	1	118,30	118,30
Cambio de aceite y filtros conforme punto 2 del PPT	1	7.290,74	7.290,74
BOMBA DE CALOR 3			
Cambio de ventilador (Motor ventilador Q301), incluye instalación conforme punto 2 del PPT	1	3.771,74	3.771,74
Variador CFD compresor 75 kW con junteo, incluye instalación conforme punto 2 del PPT	1	26.263,95	26.263,95
Botella de Nitrogeno	2	118,30	236,60
Cambio de aceite y filtros conforme punto 2 del PPT	1	7.290,74	7.290,74
CAPÍTULO 2	Ud	Precio ud. €	Precio €
Partida alzada a justificar para reparación fuga	1	2.924,03	2.924,03
Partida alzada a justificar de Kg de Gas R134A	127	79,33	10.074,91
TOTAL CAPITULO 1			145.000,00

12. MEDIOS HUMANOS.

La Empresa Adjudicataria (EA) asignará, en todo momento, a la prestación del servicio los medios materiales y humanos suficientes y apropiados, estos últimos con los conocimientos y con la experiencia adecuada para garantizar el nivel de calidad exigido en el presente Expediente.

La Empresa Adjudicataria (EA) asignará, en todo momento, a la prestación del servicio los medios materiales y humanos suficientes y apropiados, estos últimos con los conocimientos y con la experiencia adecuada para garantizar el nivel de calidad exigido en el presente Expediente. La empresa adjudicataria

deberá garantizar el traspaso de conocimientos del expediente, cuando se produzca algún reemplazo en los medios humanos sin coste adicional para ASCAIRM.

En cualquier caso, si los requisitos de la cualificación de los medios humanos adscritos al presente expediente sufrieran actualizaciones a lo largo de la prestación del presente expediente, la Empresa Adjudicataria proporcionará los medios humanos debidamente cualificados.

13. MEDIOS MATERIALES.

La Empresa Adjudicataria (EA) deberá aportar a la prestación del servicio los medios materiales necesarios, sin coste para ASCAIRM.

En el caso de que sea necesaria la conectividad con la red de ASCAIRM para acceso a servicios informáticos de ASCAIRM, los costes de conexión serán asumidos por la Empresa Adjudicataria.

La Empresa Adjudicataria (EA) se compromete a realizar un buen uso de los accesos a la Red de ASCAIRM manteniendo las políticas y procedimientos de seguridad de ASCAIRM.

El no cumplimiento de este requisito llevará consigo además de las sanciones que se determinen, la cancelación inmediata del acceso.

14. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La Empresa Adjudicataria está obligada al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, LOPD y su normativa de desarrollo, en el desarrollo del presente expediente y de conformidad con lo que se dispone en dicha Ley y en la normativa interna de ASCAIRM.

En el caso del tratamiento de ficheros que contengan DCP, la Empresa Adjudicataria será considerada encargada de dicho tratamiento, de acuerdo con el art. 12 de la LOPD.

En el caso en que la Empresa Adjudicataria recabe datos para el objeto del contrato, lo hará siempre en nombre de ASCAIRM, informando a los propios afectados de acuerdo con el art. 5 de la LOPD y solicitando su consentimiento en los casos y condiciones que establece el art. 6 de la mencionada LOPD.

En el supuesto de incumplimiento de las previsiones anteriores, la Empresa Adjudicataria (EA) será considerada responsable del tratamiento, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra respecto a ASCAIRM.

15. CONFIDENCIALIDAD

La Empresa Adjudicataria (EA) quedará obligada a guardar absoluta confidencialidad sobre las actividades, conocimientos, contenidos, resultados, etc., que se deriven de la ejecución del servicio que preste; así como de toda aquella información que llegue a su conocimiento y de aquella que es depositaria; asimismo adquiere el compromiso de custodiar fiel y cuidadosamente la documentación que maneja para la realización del servicio y, con ello, la obligación de que la información que ella contiene no pueda ser total ni parcialmente reproducidos en ningún medio, o entregados a terceros, o que salgan de su ámbito originario para cualquier uso no autorizado por ASCAIRM.

Es causa de rescisión de contrato la inobservancia, fehacientemente contrastada por ASCAIRM, del compromiso de confidencialidad que contrae la Empresa Adjudicataria (EA), sin perjuicio de las acciones legales que adicionalmente ASCAIRM pudiera poner en marcha.

16. RESPONSABILIDADES

La Empresa Adjudicataria del expediente será responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados a ASCAIRM y a terceros en el desarrollo de su actividad, así como de los daños y perjuicios que se deriven de los informes y bienes entregados a ASCAIRM.

ASCAIRM quedará exonerada de toda responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a terceros derivados de los servicios objeto del Expediente.

En Murcia, a 22 de octubre de 2026



Documento firmado el día 22 de octubre de 2026
a las 15:37 horas
Por LUIS MESEGUER GARCIA
Clave de verificación: 1792676228753m

Luis Meseguer Garcia

Jefe Departamento Ingeniería y Mantenimiento